



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SONORA

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Acuse de Recibo N°: **00426020**
Solicitante o razón social: **Meliodas Rodríguez .**
Representante Legal:
Número de Folio : **00426020**
Fecha de ingreso de la Solicitud: **04 / mayo / 2020**
Hora de ingreso de la Solicitud: **15:42 horas**
Unidad de Atención: **SECRETARÍA DEL TRABAJO**
Información Solicitada: **Se solicita lo siguiente, desagregada de manera mensual y anual para el periodo 2018, 2019 y 2020 (respecto de la procuraduría local de defensa del trabajo)**
a) Número de abogados que participan en la representación de personas en procedimientos laborales (juicios laborales).
b) Aparte de las representaciones judiciales en materia laboral, los abogados brindan otros servicios? Tales como asesoría u orientación, en caso afirmativo cuántos asuntos de cada tipo llevan.
c) Grado académico de cada uno de los abogados señalados en el inciso a).
d) Número de procedimientos (juicios) en materia laboral en los que ha llevado la representación de personas, desglosado por procedimientos individuales y colectivos, federales y locales.
e) En caso de que los abogados participen en más de una materia, desglosar el número de casos que atienden por materia.
f) Del personal indicado en el inciso a) indicar si cuenta con personal de apoyo a su cargo para el desarrollo de sus actividades y cuál es la preparación académica del personal de apoyo.
g) Sueldo de los abogados señalados en el inciso a).
h) Número de peritos con los que cuentan, materias en que están especializados y sueldo.
Forma de Entrega de la Solicitud: **Consulta vía Infomex - Sin costo**
Correo Electrónico: **dptransparencia007@gmail.com**

Para efecto del cómputo establecido en el artículo 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, se ha recibido su solicitud con fecha **01 / junio / 2020**

En virtud de que su solicitud fue presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y haber aceptado los términos y condiciones del mismo, se entiende que las notificaciones y la respuesta que se formulen en atención a la misma, se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley, por el mismo medio, el cual deberá consultar para dar seguimiento a su solicitud.

Conforme se establece en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de su solicitud, se le informará sobre la aceptación, rechazo o declinación de la misma.

El seguimiento a su solicitud deberá realizarlo directamente en cualquier Unidad de Transparencia, mediante el número de folio que se indica en este acuse.

Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y/o aclaraciones.